



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

ORDEN IEM/1565/2024, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Orden EEI/758/2020, de 11 de agosto, por la que se aprueba el programa territorial de fomento para Ávila y su entorno 2020-2024.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, en su artículo 28, apartado 4, establece que «Cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León podrá prever programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad. Serán aprobados por la Consejería con competencias en materia de industria, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial».

El II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025, aprobado por Acuerdo de 23 de diciembre de 2021 de la Junta de Castilla y León, contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Los Programas Territoriales de Fomento tienen carácter programático y se irán concretando mediante los instrumentos jurídicos y económicos oportunos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Mediante Orden EEI/758/2020, de 11 de agosto, se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 14 de agosto de 2020.

Teniendo en cuenta la complejidad de las infraestructuras comprometidas, es conveniente y necesario ampliar la vigencia del Programa Territorial de Fomento de Ávila y su entorno para disponer del plazo necesario que facilite la tramitación y ejecución de los proyectos, manteniendo con ello un clima favorable para el asentamiento de nuevas inversiones empresariales en la zona.

El Grupo de Seguimiento del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno creado dentro de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL), se ha reunido los días 25 de junio de 2024 y 4 de octubre de 2024 realizando un pronunciamiento favorable a la modificación del Programa y a la ampliación de la vigencia en tres años del mismo.

Lo anteriormente expuesto, pone de manifiesto que en Ávila y su entorno se dan las circunstancias establecidas en el II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025, para realizar la modificación del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno.

Mediante la presente modificación, se aumenta la vigencia temporal de las medidas del Programa, y se introducen modificaciones en las medidas relativas a Suelo industrial y Empresarial, Plataforma Logística Agroalimentaria y Centro de Transferencia del Conocimiento, Innovación y Emprendimiento. Además, las medidas a desarrollar por el Ayuntamiento de Ávila, por el Ayuntamiento de La Colilla, y por la Diputación de Ávila serán asimismo aplicables en los años de aumento de vigencia.

El Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, atribuye a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo determinadas competencias entre las que se incluyen las referidas al apoyo al sector industrial.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, así como en el Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, en el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y previa autorización de la Junta de Castilla y León mediante Acuerdo de 19 de diciembre de 2024,

DISPONGO

Modificar la Orden EEI/758/2020, de 11 de agosto, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024, en los siguientes términos:

1º.- Se modifica el ámbito temporal de vigencia del Programa, quedando establecido para el período 2020-2027. Todos los apartados y anexos del Programa amplían su ámbito temporal hasta el año 2027.

2º.- Se modifican los dos primeros párrafos del subapartado referido al Polígono de Vicolozano del apartado 4.1. del Programa, «Suelo Industrial y Empresarial», que pasan a tener la siguiente redacción:

Para impulsar la dinamización de la zona de Ávila y su Entorno, se pondrá a disposición de emprendedores y empresas, en condiciones favorables de utilización, suelo industrial y empresarial dotado con las infraestructuras e instalaciones necesarias para su implantación y crecimiento. La Junta de Castilla y León, a través de su administración institucional y de su sector público empresarial es propietaria de los terrenos incluidos en el UA 2 y UA 3 del Polígono Industrial de Vicolozano existente en Ávila y que en la actualidad cuenta con superficie disponible y disfruta desde el año 2016 de unas nuevas condiciones de comercialización más favorables del suelo industrial.

Como consecuencia de la aprobación de este Programa Territorial de Fomento, se propondrá para su aprobación en el seno de los órganos de Gobierno integrantes de la administración institucional y del sector público empresarial perteneciente a la Junta de Castilla y León, una bonificación en el precio de venta del suelo industrial en dicho polígono del 50% hasta la finalización del periodo de vigencia de este Programa.

3º.– Se modifica el subapartado referido al Polígono de las Hervencias del apartado 4.1. del Programa, «Suelo industrial y empresarial», que pasa a tener la siguiente redacción:

El polígono de las Hervencias alberga desde hace más de 40 años gran cantidad y variedad de actividades económicas de todo tipo. Dispone de unas infraestructuras bastante desfasadas, con múltiples carencias en general, que precisan la implementación de acciones de mejora en distintas áreas, tales como:

- Red de saneamiento, ampliando su dimensionamiento, evitando los desbordamientos durante los episodios de lluvias.
- Renovación de la red de abastecimiento.
- Renovación de pavimentos.
- Reordenación del tráfico.
- Sistemas de seguridad.
- Refuerzo del sistema de alumbrado.

La ejecución de la inversión en el polígono de Las Hervencias, y su justificación podrá extenderse al menos a las dos anualidades siguientes a la fecha de las aportaciones, sin perjuicio de posibles prórrogas.

A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 2.000.000€ durante el periodo 2020-2027, para financiar inversiones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:

- Ayuntamiento de Ávila: 1.000.000€
- Junta de Castilla y León: 1.000.000€

4º.– Se modifica el apartado 4.2. del Programa, «Infraestructuras», añadiendo el siguiente párrafo al final del mismo:

Se desarrollará por el Ayuntamiento de Ávila la Plataforma Logística Agroalimentaria como un e-commerce para productores agroalimentarios de Ávila, capital y provincia, facilitando con ello su crecimiento y la escalabilidad de sus negocios, en aras de que el tejido empresarial y productivo de Ávila pueda consolidarse y crecer con nuevas líneas de negocio. Los remanentes no aplicados en el período de desarrollo del Programa Territorial de Fomento de Ávila y su entorno 2020-2024, se incorporarán al periodo 2025-2027 del citado Programa para un adecuado desarrollo del proyecto.

5º.– Se modifica el apartado 4.5 del Programa, «Centro de transferencia del conocimiento, innovación y emprendimiento de Ávila», añadiendo el siguiente párrafo al final del mismo:

Se analizará la viabilidad de la evolución del CTC hacia un centro tecnológico geoespacial (Geocenter), que aporte potencia y transversalidad a otros sectores empresariales (automoción, agroalimentario, energías renovables, seguridad y ciberseguridad), con vocación de transferencia de conocimiento, asistencia y servicios a empresas, y que pueda llegar a integrarse en la red de centros

tecnológicos de Castilla y León. Se estudiará su posible organización y sostenibilidad, el papel de las instituciones que se impliquen, su estructura y composición, la estrategia a seguir, la cartera de servicios a prestar, etc. Los remanentes no aplicados en el período de desarrollo del Programa Territorial de Fomento de Ávila y su entorno 2020–2024, se incorporarán al periodo 2025–2027 del citado Programa para un adecuado desarrollo del proyecto.

6º.– Se modifican los párrafos segundo y cuarto del Anexo 1 del Programa, referido a «Recursos económicos vinculados al programa», que pasan a tener la siguiente redacción:

Para ello, se pondrá a disposición de emprendedores y empresas, en condiciones favorables de utilización, suelo industrial y empresarial dotado con las infraestructuras e instalaciones necesarias para su implantación y crecimiento. La Junta de Castilla y León, a través de su administración institucional y de su sector público empresarial, es propietaria parcial del Polígono Industrial Vicolozano, existente en Ávila, que en la actualidad cuenta con superficie disponible. A tal fin, se propondrá una bonificación en el precio de venta del suelo industrial en dicho polígono del 50% hasta la finalización del periodo de vigencia de este Programa.

El polígono de las Hervencias alberga desde hace más de 40 años gran cantidad y variedad de actividades económicas de todo tipo. Dispone de unas infraestructuras bastante desfasadas, con múltiples carencias en general, que precisan la implementación de acciones de mejora en distintas áreas, tales como: red de saneamiento, ampliando su dimensionamiento, evitando los desbordamientos durante los episodios de lluvias, renovación de la red de abastecimiento, renovación de pavimentos, reordenación del tráfico, sistemas de seguridad, y refuerzo del sistema de alumbrado. A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 2.000.000€ (1.000.000€ Ayuntamiento de Ávila y 1.000.000€ Junta de Castilla y León).

7º.– Se modifica en el Anexo II del Programa, referido a «Medidas del ayuntamiento de Ávila», el apartado correspondiente al Polígono de las Hervencias, que pasa a tener la siguiente redacción:

El polígono de las Hervencias alberga desde hace más de 40 años gran cantidad y variedad de actividades económicas de todo tipo. Dispone de unas infraestructuras bastante desfasadas, con múltiples carencias en general, que precisan la implementación de acciones de mejora en distintas áreas, tales como: red de saneamiento, ampliando su dimensionamiento, evitando los desbordamientos durante los episodios de lluvias, renovación de la red de abastecimiento, renovación de pavimentos, reordenación del tráfico, sistemas de seguridad, y refuerzo del sistema de alumbrado. A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 2.000.000€ (1.000.000€ Ayuntamiento de Ávila y 1.000.000€ Junta de Castilla y León).

Valladolid, 20 de diciembre de 2024.

*La Consejera de Industria,
Comercio y Empleo,*
Fdo.: LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ